

Autorización de Retención del Subsidio Familiar

Autorizo expresamente y en forma irrevocable a COLSUBSIDIO con fundamento en el artículo 4 de la Ley 21 de 1982, para que se retenga, destine y compense a su favor mensualmente la cuota monetaria (subsidio familiar) de la cual soy beneficiario (a), en caso de incurrir en mora de mis obligaciones.

Para lo cual COLSUBSIDIO podrá realizar los abonos correspondientes hasta por el plazo necesario para amortizar dichas obligaciones.